

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Santa Marta, 24 de noviembre de 2020. Hoy, paso al despacho el presente proceso, RAD: 47-001-31-05-002-2020-00237-00. Que nos correspondió por reparto, Ordene.

ANA MARÍA ARZUAGA ESCALONA.
Escribiente.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA - MAGDALENA

Santa Marta, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020)

RADICACIÓN: 47-001-31-05-002-2020-00237-00

Procede el despacho a decidir si la demanda presentada por el señor **VICENTE ITURRI ROSERO** contra **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, COLFONDOS S.A Y PORVENIR S.A** cumple con las exigencias legales, previas las siguientes;

CONSIDERACIONES:

Al hacer una revisión de la demanda, se infiere que adolece de los siguientes requisitos:

1). Al tenor del art. 26 del C.P.T. y de S.S, el cual establece con que anexos debe ir acompañada la demanda, observa el despacho que no se aporta el poder para actuar en el proceso de la referencia, por lo tanto, se deberá subsanar lo aquí señalado.

RESUELVE

PRIMERO: DEVOLVER la demanda de la referencia, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: CONCEDER un término de cinco (5) días para que el apoderado del demandante subsane la deficiencia anotada y envíe simultáneamente dicha subsanación a la parte demandada.

TERCERO: NO SE RECONOCE personería al **Dr. LUIS TORIBIO CEBALLOS ACOSTA** abogado titulado e inscrito como apoderado del demandante y quien aparece suscribiendo el libelo demandatorio, hasta tanto no aporte el poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

MÓNICA CASTAÑEDA HERNANDEZ.

JUEZA

Firmado Por:

MONICA DEL CARMEN CASTAÑEDA HERNANDEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE SANTA MARTA-MAGDALENA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3feb12d36d4332846ed7b1b28633aa31485308a6f9904b217b47c320fbdeeeb**
Documento generado en 24/11/2020 06:48:59 p.m.